



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21-2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Expediente: 2025/3928

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21-2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Expediente: 2025/3928

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21-2025. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
Expediente: 2025/3928

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 10 de Septiembre de 2025, sobre Expte. 2025/3928, Crédito Extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2025/334/48012	1 PREMIO CONCURSO PINTURA PINOS PUENTE 2025	1.200,00
	TOTAL	1.200,00

PARTIDA QUE FINANCIA EL GASTO

Baja en Aplicación de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
2025/334/22609	GASTOS DIVERSOS CULTURA	1.200,00
	TOTAL	1.200,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pinos Puente, 15 de Octubre de 2025.

El Alcalde